

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 15 de diciembre de 2021

Prorroga Poder Legislativo primer periodo de sesiones ordinarias



Hermosillo, Son., diciembre 14 de 2021.- El Congreso del Estado aprobó prorrogar, a partir de este 15 de diciembre, el primer periodo de sesiones ordinarias hasta por el tiempo estrictamente necesario, para el desahogo de diversos asuntos que por decisión del Pleno sean considerados con el carácter de urgentes y de suma importancia.

El presidente de la mesa directiva, diputado Jacobo Mendoza Ruiz, sometió a consideración de la asamblea el Decreto, con base a las facultades conferidas por los artículos 41 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el cual fue aprobado por unanimidad.

En esta sesión ordinaria fue aprobado el Acuerdo presentado por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, CRICP, en relación al nombramiento del Gobernador del Estado en favor de la ciudadana Guadalupe Von Ontiveros, como Magistrada propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien rindió protesta ante los integrantes de la LXIII Legislatura.

En el siguiente punto del orden del día, la CRICP presentó un punto de Acuerdo por medio del cual se sometió a consideración del Pleno la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo estatal para la designación del cargo de Fiscal Especializado en materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.

La terna estuvo integrada por los ciudadanos Alejandra Velarde Félix, Wilfredo Román Morales Silva y Pablo Humberto Grajeda Bustamante. Velarde Félix recibió más de las dos terceras partes de los votos y rendirá protesta como Fiscal Especializada en materia de Delitos Electorales ante la Fiscalía General de Justicia del Estado, en el lugar y hora que previamente se le indique.

En el desarrollo de esta ordinaria, la diputada Ivana Celeste Taddei Arriola presentó el proyecto de Ley que aprueba el lema para toda la correspondencia oficial en el Estado de Sonora, que será "2022: Año de la Transformación". Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, así como los ayuntamientos, deberán incluir dicho lema en su correspondencia el próximo año.

Al continuar con el orden del día, el Pleno aprobó el Acuerdo que resuelve exhortar a los 72 ayuntamientos del Estado, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Unidad Estatal de Protección Civil, a que lleven

a cabo las acciones necesarias para la instalación de albergues temporales para las personas más vulnerables y en situación de calle, ante el inicio de la temporada invernal 2021-2022. La iniciativa la presentó el diputado José Rafael Ramírez Morales.

Siguió la presentación del dictamen de las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Ciencia, Tecnología e Innovación, en forma unida, con proyecto de Ley que establece la creación, desarrollo, utilización y difusión del Software Libre y de Código Abierto del Estado de Sonora.

Se trata de garantizar a la sociedad un contexto de soberanía tecnológica que sea acorde a los ideales constitucionales respecto a los derechos humanos, para lo cual la iniciativa fue socializada en diversas regiones del Estado y contó con el apoyo de instituciones de educación superior, académicos, estudiantes, especialistas en el tema y la organización civil Sonora Libre.org, expuso el diputado Héctor Raúl Castelo Montaña, impulsor de la propuesta.

La Ley consta de 18 artículos divididos en seis capítulos que impulsan las condiciones jurídicas necesarias para fomentar la creación, desarrollo y utilización del software libre y de código abierto en los diversos sectores de la entidad, agregó.

Enseguida se aprobó el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora, presentado por la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, con el objeto de ampliar el catálogo de delitos que permitan prevenir y, en su caso, sancionar los actos que pongan en riesgo o deterioren el medio ambiente en la entidad.

La diputada Brenda Lizeth Córdova Búzani, autora de la iniciativa, expuso que en la legislación punitiva los delitos contra la ecología serán denominados delitos contra el ambiente y la gestión ambiental, además de que se actualizan y amplían los tipos penales en esta materia, para que extiendan sus alcances y contemplen una mayor cantidad de supuestos que se presentan en la cotidianidad de este ámbito y que de manera directa o indirecta provocan el deterioro medioambiental.

Enseguida se presentó el dictamen de la Comisión de Hacienda, con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza la reestructura y/o refinanciamiento de la deuda pública del Organismo Operador Municipal Agua de Hermosillo y la afectación de participaciones federales del Municipio como fuente de pago.

Le siguió el dictamen con proyecto de Decreto que autoriza al municipio de Hermosillo, Sonora, el refinanciamiento y/o la reestructura de la deuda pública directa de largo plazo del Municipio, y la afectación de participaciones federales como fuente de pago. Ambos decretos se aprobaron por unanimidad.

En esta sesión ordinaria, el diputado Jacobo Mendoza Ruiz presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora, a efecto de contribuir al Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, relativo a garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todas y todos, en todas las edades.

"Existen grupos de deportistas que son excluidos de su derecho a la accesibilidad universal que les otorga nuestra Carta Magna como un derecho humano, por lo que es necesario reformar nuestro marco jurídico y adecuarlo a la realidad social por la que atraviesa nuestra población, así sea un grupo minoritario, pues ninguna persona debe quedar excluida de la protección y respeto de sus derechos fundamentales", aseveró.

La iniciativa será estudiada por la Comisión de Deporte, mientras que la presentada por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de fomento al empleo para el Estado de Sonora, con el objeto de dotar de un subsidio a jóvenes universitarios, se turnó a la Comisión de Asuntos del Trabajo.

La diputada Elia Sahara Sallard Hernández explicó que con dicho subsidio se les brindaría a los jóvenes universitarios un enorme apoyo en momentos críticos como los que se viven actualmente, además de que representaría un respiro a las empresas sonorenses, ya que podrían incorporar manos jóvenes a sus empleos formales que servirían de apoyo para el crecimiento de los mismos.

En el penúltimo punto del orden del día, la diputada Beatriz Cota Ponce presentó un posicionamiento a nombre del grupo parlamentario Nueva Alianza Sonora, con el fin de honrar la memoria de los maestros sonorenses galardonados en el marco del Centenario de la creación de la Secretaría de Educación Pública: Armida De la Vara, María Ignacia Echeverría de Amante y Fernando Aragón Moreno.

"Nuestro Estado de Sonora se une a la fiesta cívica del primer centenario de la SEP y son tres reconocidos docentes sonorenses que reciben esta distinción, porque han dejado y siguen dejando huella en el sistema educativo estatal por su calidad humana y profesional, por su vocación de servicio y porque son ejemplo imborrable para las generaciones futuras, que abrazan el apostolado de la enseñanza", expresó.

La próxima sesión del Pleno se celebrará el sábado 18 de diciembre, a las 09:00 horas.

Impulsan senadoras y senadores reformas para fortalecer derechos de personas migrantes

Publicado: 14 Diciembre 2021

- ***Pleno del Senado aprobó diversos mecanismos de respeto a personas extranjeras en estaciones migratorias; ampliación del tiempo para comprobar nacionalidad y acceso a servicios educativos.***

El Pleno del Senado avaló un dictamen que tiene por objeto que las estaciones migratorias garanticen el respeto de los derechos humanos de las personas extranjeras presentadas en estos establecimientos, para lo cual se deberán establecer mecanismos de comunicación entre éstas y las autoridades competentes en la materia.

Las reformas a la fracción V, de la Ley de Migración, aprobadas con 89 votos, buscan que los representantes de las autoridades en materia de derechos humanos tengan acceso a las instalaciones migratorias.

La propuesta, enviada a la Cámara de Diputados, tiene como base la Convención de Viena, que establece la garantía de respeto a los derechos humanos de cualquier persona, pero sobre todo de aquellas que se encuentren en contexto de migración internacional.

En tribuna, la presidenta de la Asuntos Fronterizos y Migratorios, Bertha Alicia Caraveo Camarena dijo que el Estado mexicano debe emprender acciones afirmativas en favor de todas las personas, sin importar su estatus migratorio, en beneficio de los derechos humanos que se reconocen en la Constitución, así como en los instrumentos internacionales de los que México es parte.

El senador José Narro Céspedes, de Morena, señaló que el Gobierno de México ha tomado medidas para atender el problema migratorio de fondo y subrayó que se debe buscar que el Banco para el Desarrollo de América del Norte participe en el impulso de políticas de desarrollo en regiones de expulsión de mano de obra y con condiciones de violencia.

Por Acción Nacional, la senadora Gina Andrea Cruz Blackledge asentó que se trata de que en las estaciones migratorias se dé un trato digno y respetuoso de los derechos humanos, no obstante, “esta reforma será insuficiente mientras que en México se mantenga una política migratoria que criminaliza a los migrantes”.

La senadora Claudia Edith Anaya Mota, del PRI, reconoció que hay un mal diseño en la política pública de atención a los migrantes; además de que no hay presupuesto para atenderlos. Por lo que no sólo se trata de aprobar estas reformas, sino que es fundamental darle seguimiento a la Ley y revisar si se cumple lo que aprobó el Senado.

En tanto, la senadora del PES, Sasil de León Villard consideró urgente que el Estado mexicano, desde los tres poderes y órdenes de gobierno, emprenda todas las acciones afirmativas, en el marco del derecho internacional para los seres humanos, sin importar su calidad de extranjeros.

A su vez, el senador Antonio García Conejo, PRD, dijo que no se puede quedar esto en una reforma, es necesario que venga el director del Instituto Nacional de Migración para explicarnos, con claridad, qué acciones se llevan a cabo junto con las autoridades municipales y estatales para respaldar y proteger a los migrantes.

También se aprobó el proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto y se adicionan los párrafos sexto y séptimo del artículo 36 de la Ley de Migración, a fin de incluir el principio de reciprocidad internacional, entendida como la costumbre de un Estado que concede a otro, un trato semejante al que recibe de él, con base en la cooperación internacional.

La Ley actual establece el procedimiento a seguir para los casos en que el Instituto Nacional de Migración cuente con elementos suficientes para presumir la falta de autenticidad de los documentos o de veracidad de los elementos aportados, para acreditar la nacionalidad mexicana, mediante el cual determinará el ingreso o rechazo de la persona. Dicho procedimiento debe ser racional y en ningún caso exceder las 4 horas.

Por ello, la propuesta, enviada a la Cámara de Diputados y avalada con 87 votos, amplía a 24 horas el procedimiento de comprobación, a solicitud expresa de la persona que se ostenta como de nacionalidad mexicana, y establece que, durante ese tiempo, la autoridad migratoria deberá brindar todas las facilidades de comunicación que tenga al alcance y preservar su seguridad e integridad física dentro de sus instalaciones.

Al respecto, la senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso, del PT, aseguró que la aprobación del principio de reciprocidad internacional ayudará a generar mecanismos de colaboración con los países centroamericanos y de todo el mundo. Además, dijo que la ampliación del plazo de comprobación ayudará a proteger los derechos humanos de las personas.

Con 89 votos en favor y una abstención, también se aprobó un proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Migración, para establecer un lenguaje incluyente y armonizarla con diferentes ordenamientos que fueron expedidos en su momento, y publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Al respecto, el senador Salomón Jara Cruz, de Morena, dijo que el Estado mexicano enfrenta una circunstancia histórica por las migraciones provenientes de Centroamérica y el Caribe, la cual se acrecentó por la emergencia derivada de la pandemia de Covid-19 y el cierre de la frontera en Estados Unidos. Sin embargo, destacó la política migratoria de México, la cual enfrenta este problema con un enfoque de derechos humanos. Dicha propuesta fue enviada a la Cámara de Diputados.

Asimismo, se aprobó, con 86 votos en favor y cuatro abstenciones, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Ley de Migración, con el propósito de establecer medidas que sean más claras en el proceder de los migrantes con situación irregular que se internan, transitan y emigran a México, de manera que se logre una mayor regulación en beneficio de los sujetos afectados.

El proyecto, enviado a la Cámara de Diputados, define a la “persona en situación de vulnerabilidad” como toda niña, niño o adolescente no acompañado, así como mujer embarazada, adultos mayores, personas con discapacidad, e indígenas, o bien víctimas o testigos de delitos graves cometidos en territorio nacional.

Además, establece que los migrantes podrán acceder a los servicios educativos provistos por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria, siempre y cuando deban cubrir la educación básica obligatoria del país, establecida en el artículo 3 constitucional.

En caso de que el extranjero cubra la mayoría de edad en el transcurso del ciclo escolar, se conservará su derecho a estudiar hasta su finalización. Los Poderes de la Unión promoverán y serán garantes de que los migrantes puedan recibir enseñanza para su mejor integración social.

Finalmente, la Asamblea aprobó incluir los conceptos de interculturalidad, movilidad humana, perspectiva intercultural e interseccionalidad, en la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

Las reformas aprobadas con 90 votos y enviadas al ejecutivo Federal, buscan hacer un reconocimiento a la diversidad cultural por parte del Estado mexicano.



Aprueba Senado incluir en educación pública valores humanistas y conocimientos científicos

Publicado: 14 Diciembre 2021

- ***El objetivo, que las y los estudiantes cuenten con información de calidad para hacer frente a los desafíos que imponen el desarrollo y los nuevos tiempos.***

Durante la sesión de este martes, el Pleno del Senado aprobó por unanimidad, con 97 votos a favor, una modificación al artículo 3º de la Constitución para que en la educación que imparta el Estado se promuevan valores de carácter humanista y conocimientos científicos.

Al presentar el dictamen, el senador Eduardo Ramírez, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, consideró que esta reforma expone la importancia de manifestar en el texto constitucional la solidaridad, la cultura de paz y el método científico.

Con ello, dijo, se asegura que las y los estudiantes cuenten con acceso a información de calidad, moderna y sólida, para hacer frente a los desafíos que imponen el desarrollo y los nuevos tiempos.

Ramírez Aguilar refirió que el humanismo es la corriente de pensamiento surgida en la Grecia clásica, y fue desarrollada particularmente durante el renacimiento, además de que contempla la filosofía, la literatura y las artes.

El senador Héctor Vasconcelos, promotor de la iniciativa, dijo que hablar de valores humanísticos, es todo lo que atañe a todo lo que tiene que ver con el ser humano como la filosofía, literatura, artes, pensamiento espiritual, ciencias sociales, historia de las ideas, libertades y el pensamiento crítico.

Mientras que el conocimiento científico, detalló, es todo lo relativo al desarrollo tecnológico y el mundo moderno, por ello, abarcan lo que todo Estado debe promover en cualquier país.

El senador German Martínez Cázares destacó que esta reforma está inspirada en José Vasconcelos Calderón; sin embargo, el Senado no puede trasladar los valores humanísticos y el conocimiento científico a la Constitución al mismo tiempo que se desprecia a una comunidad científica como el CIDE.

También del Grupo Plural, el senador Gustavo Madero Muñoz expresó que debieron incluirse esta reforma, explícitamente los valores democráticos. El dictamen que modifica el párrafo cuarto del artículo 3 de la Constitución fue remitido a la Cámara de Diputados.



Avala Senado reforma que asegura traductores a víctimas indígenas que no hablan español

Publicado: 14 Diciembre 2021

- ***El proyecto fue aprobado con 87 votos y enviado al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.***

Por unanimidad, el Pleno del Senado de la República aprobó la reforma para reconocer el derecho de las víctimas, que pertenecen a comunidades indígenas, a contar con traductores lingüísticos que las asesoren jurídicamente.

El dictamen establece que la víctima tendrá derecho a solicitar a la Comisión Ejecutiva o a las comisiones respectivas un intérprete o traductor lingüístico cuando no comprenda el idioma español o tenga discapacidad auditiva, verbal o visual.

Dispone que la Asesoría Jurídica estará integrada, además de asesores jurídicos y peritos, por intérpretes o traductores lingüísticos y profesionistas técnicos de diversas disciplinas que se requieran para la defensa de los derechos de las víctimas.

El proyecto, que fue aprobado con 87 votos y enviado al Ejecutivo Federal, modifica los artículos 166, 168 y 170 de la Ley General de Víctimas.

Plantea que las entidades federativas también deberán contar con intérpretes o traductores lingüísticos que darán atención a las víctimas que no comprendan el idioma español o tengan discapacidad auditiva, verbal o visual.

La senadora Kenia López Rabadán, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, subrayó que el Estado debe garantizar, proteger y atender los derechos de las comunidades indígenas y de personas con discapacidad, el acceso pleno a la justicia y al debido proceso, para eliminar las barreras que dañen los derechos comunales e individuales de los pueblos originarios.

Por su parte, Xóchitl Gálvez Ruiz, senadora del PAN, quien votó a favor, criticó que “el problema no es que haya o no traductores lingüísticos para víctimas, sino que la situación es que a dichas personas no se les paga por falta de recursos presupuestarios.



Respalda Senado reforma para sancionar a quienes tomen casetas con fines de lucro

Publicado: 14 Diciembre 2021

- ***Establece penas de tres meses a siete años de prisión y multas de 100 a 500 UMA's.***

Con 75 votos en favor, 12 en contra y tres abstenciones, el Pleno del Senado aprobó el proyecto de decreto para sancionar a las personas que, con el fin de obtener un lucro, interrumpen el tránsito de los medios de transporte y la operación de los servicios de peaje.

La reforma al artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación establece que estas acciones serán castigadas de tres meses a siete años de prisión, así como con multas de 100 a 500 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Esta sanción también aplicará para quienes interrumpen la construcción de dichas vías o que total o parcialmente interrumpen o deterioren los demás servicios que operen en las vías generales de comunicación.

El objetivo, de este proyecto que fue remitido al Ejecutivo Federal, es castigar la práctica reiterada de los actos de bloqueo que ponen en riesgo la vida y los bienes de las personas que transitan por las carreteras de cuota del país y que, de forma recurrente, se han visto afectadas al ser tomadas por diversos grupos.

Al presentar el dictamen a nombre de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, su presidenta, la senadora Lucía Meza Guzmán dijo que es necesario frenar estas prácticas ilegales que le causan grandes daños al erario. Las vías de comunicación, agregó, son de gran importancia para el flujo comercial, traslado de mercancías y la movilidad de la población.

Estos bloqueos ponen en riesgo latente la vida, la integridad física y los bienes de las personas que transitan por las carreteras de cuota del país, asentó. Si bien los ciudadanos están en su derecho de manifestarse de forma pacífica, sostuvo, es necesario implementar acciones para evitar que se presenten conductas ilícitas.

La senadora Xóchitl Gálvez Ruiz, del PAN, afirmó que esta reforma no busca criminalizar la protesta social, sino evitar que se lucre con dichos bloqueos, los cuales le cuestan al gobierno alrededor de cuatro mil 121 millones de pesos. "No es un boteo, es una actividad criminal que han encontrado algunos personajes", aseveró.

A su vez, el senador Emilio Álvarez Icaza, del Grupo Plural, denunció el caso de Kenia Inés, defensora de derechos humanos que lleva 423 días en prisión, detenida injustamente por protestar en una caseta. Por ello, pidió que no se criminalice la protesta social, ya que serán los jueces quienes interpreten si existe lucro o no.



Aprueba Senado prohibición total de publicidad de productos de tabaco; envía el dictamen al Ejecutivo

Publicado: 14 Diciembre 2021



- ***La reforma fue aprobada por unanimidad; define con claridad los espacios libres humo.***

Por unanimidad, con 97 votos en favor, el Pleno del Senado aprobó el proyecto de decreto por el que se prohíbe cualquier tipo de publicidad sobre productos de tabaco y define los espacios cien por ciento libres de humo de estos artículos.

La propuesta reforma diversos artículos de la Ley General para el Control del Tabaco, a fin de prohibir toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de los productos de tabaco, en forma directa o indirecta, a través de cualquier medio de difusión o comunicación que pretenda posicionar los elementos de la marca de éstos.

Asimismo, el proyecto avalado en lo general y en lo particular define que los espacios libres de emisiones de humo de este producto serán los lugares de trabajo, el transporte público o los espacios de concurrencia colectiva.

Para el transporte público, el dictamen incluye, como espacios libres de humo, las terminales, estaciones, paradas y otras instalaciones de mobiliario urbano conexas; y, para los lugares de trabajo, los espacios conexos y anexos que los trabajadores suelen utilizar en el desempeño de su empleo, así como los vehículos que se utilizan mientras realizan sus labores.

En cuanto a los espacios de concurrencia colectiva se refiere a todo lugar destinado al acceso público para el desarrollo de actividades deportivas, artísticas, culturales y de entretenimiento, tanto del ámbito público como privado, independientemente si está cubierto por un techo y confinado por paredes o que la estructura sea permanente o temporal.

Al presentar el dictamen, el presidente de la Comisión de Salud, Américo Villarreal Anaya, señaló que esta propuesta es esencial para que el Sistema Nacional de Salud cumpla sus objetivos de protección a derechos y contribuya eficazmente a aumentar la calidad de vida, estableciendo límites para evitar el tabaquismo.

En términos económicos, detalló el legislador de Morena, las enfermedades derivadas de estos productos generan un gasto de 61 mil millones de pesos al Sistema de Salud. En vidas, indicó que se estima que en México mueren 51 mil personas anualmente derivado de estos padecimientos.

A su vez, el senador Manuel Añorve Baños, del PRI, afirmó que este texto legal complementa lo establecido en el artículo 4 constitucional, es decir, garantizar el derecho a la protección a la salud. El objetivo es que las generaciones presentes y futuras sean protegidas de las consecuencias para la salud, medioambientales y económicas que genera su consumo, subrayó.

Víctor Fuentes Solís, senador del PAN, sostuvo que este proyecto protegerá a niñas, niños y adolescentes de los efectos nocivos derivados de los productos de tabaco, mediante la eliminación total de la publicidad de estos

artículos, pues es como suelen atraer a este sector de la población, lo que abre la posibilidad de desarrollar una adicción futura.

La senadora Cora Cecilia Pinedo Alonso, del PT, acotó que millones de personas padecen cáncer de pulmón, tuberculosis, asma o enfermedades pulmonares crónicas causadas por el tabaco; la magnitud de la tragedia humana y económica causada es enorme y se puede prevenir para proteger a niñas y niños, sentenció.

Por el PRI, la senadora Sylvana Beltrones Sánchez expuso que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la epidemia de tabaquismo es una de las mayores amenazas que enfrenta el mundo, pues al año mueren ocho millones de personas. “Lo más alarmante es que más de 60 mil menores de cinco años, fallecen por infecciones en vías respiratorias causadas por el humo ajeno”, informó.

El senador Ernesto Pérez Astorga, de Morena, destacó que, de los 14 millones de fumadores en el país, el seis por ciento son adolescentes, por lo que es una obligación del Senado aprobar reformas que prevengan y contrarresten contundentemente dicha problemática, pues, subrayó, el tabaco es más letal que el narcotráfico y la violencia en México juntos.

En la discusión también participaron la senadora Sylvana Beltrones Sánchez, del PRI; y las legisladoras Gina Andrea Cruz Blackledge y Xóchitl Gálvez Ruiz, del PAN.

El proyecto de decreto, por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, fue remitido al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales



Aprueba el Pleno del Senado Ley General de Movilidad y Seguridad Vial

Publicado: 14 Diciembre 2021



- ***Establece mecanismos y acciones para reducir muertes y lesiones graves ocasionadas por accidentes de tránsito.***

La Cámara de Senadores aprobó la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial que, entre otros puntos, establece los mecanismos y acciones para la gestión de factores de riesgo que permitan reducir las muertes y lesiones graves ocasionadas por siniestros viales.

El nuevo ordenamiento, que fue avalado en lo general con 104 votos a favor y enviado a la Cámara de Diputados, da prioridad al desplazamiento de las personas, particularmente de grupos en situación de vulnerabilidad, así como de bienes y mercancías, con base en una jerarquía de movilidad que disminuya los impactos negativos en materia económica, salud y medio ambiente.

En lo particular, la Asamblea aceptó una modificación al artículo 44, presentada por el senador Gilberto Herrera Ruiz, de Morena, para que estados, municipios y demarcaciones territoriales provean de transporte público gratuito a niñas, niños y adolescentes, en las localidades rurales e insulares.

Se trata, explicó el legislador, de evitar que las y los menores caminen más de 30 minutos o un kilómetro para asistir a la primaria, y alrededor de 60 minutos o tres kilómetros para acudir a la secundaria o al nivel media superior.

Además, el Pleno rechazó las reservas a los artículos 7, 8, 48, 49, 50, 52, 54, 60, 62, y las adiciones del artículo 53 y del artículo 54 Bis, así como de un sexto transitorio, presentadas por la senadora Nancy de la Sierra Arámburo y Emilio Álvarez Icaza Longoria, del Grupo Plural; Xóchitl Gálvez Ruíz, Víctor Oswaldo Fuentes Solís y Damián Zepeda Vidales, del PAN, por lo que dichas disposiciones quedaron en los términos del dictamen, con 75 votos a favor y 23 en contra.

La Ley define la concurrencia entre la Federación, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en materia de movilidad y seguridad vial, así como los mecanismos para su debida coordinación.

Además, establece las bases para priorizar los modos de transporte de personas, bienes y mercancías, con menor costo ambiental y social, la movilidad no motorizada, vehículos no contaminantes y la intermodalidad.

Cabe destacar que la Asamblea aprobó eliminar el artículo 7 de dicha Ley sobre la responsabilidad subjetiva en el tránsito de las y los usuarios de vehículos motorizados y medios no motorizados.

La presidenta de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad, Patricia Mercado, aseveró que la suma de voluntades que fortalecieron este proyecto, será necesaria en el futuro para que la ciudadanía conozca este ordenamiento legal, se apropie de él e incida en su aplicación por parte de las autoridades.

La senadora de Movimiento Ciudadano reveló que se avanzó en dos componentes: la regulación y la planeación, pues modificar las conductas y cultura vial no sólo requiere poner límites, sino una visión de la movilidad incluyente.

“Concebimos esta Ley para fortalecer el desarrollo de ciudades más humanas, para que coexistan diversos tipos de movilidad, dejando atrás viajes complicados y riesgosos”; el núcleo de este ordenamiento, agregó, está en darle prioridad a las personas peatonales y a usuarias más vulnerables de las vías.

De Morena, el senador César Cravioto Romero expresó que con este instrumento legal se buscan disminuir las muertes por accidentes viales por medio de la concientización, porque no hay mejor política pública que la prevención. “Estamos obligando a los gobiernos estatales para que hagan campañas informativas, para que quienes usamos vehículos seamos respetuosos de peatones y ciclistas”.

El senador Emilio Álvarez Icaza, del Grupo Plural, dijo que después de un largo camino para la reforma constitucional y legal, lo que tenemos claro es que la movilidad es un derecho; hoy estamos legislando para que se entienda que el espacio público no sólo es para los vehículos automotores.

“Viene un camino largo de implementación e instrumentación, por lo que presente un voto particular, porque hay tres asuntos preocupantes: avanzar para prohibir los dobles remolques; insistir en la obligatoriedad de los seguros y el tema presupuestal”.

Por Acción Nacional, el senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís aseveró que esta Ley se queda corta, pues no atiende la parte de la reparación del daño para las víctimas. En ese sentido, denunció que se eliminó un artículo del proyecto original que obligaba al transporte de carga a contar con un seguro, por lo que exigió su reintegración al documento.

La senadora Claudia Edith Anaya Mota, de la bancada del PRI, aplaudió la labor de las organizaciones de la sociedad civil, así como de las familias de las víctimas en la construcción del ordenamiento. Dijo que no es un instrumento perfecto; sin embargo, reconoció los esfuerzos de todos los Grupo Parlamentarios para construir el dictamen.

María Graciela Gaitán Díaz, senadora del PVEM, aseguró que esta legislación es necesaria para garantizar la máxima protección de la ciudadanía y lograr un mayor control en la seguridad vial. Esto permitirá prevenir accidentes viales, disminuir el índice de muertes por los mismos, combatir el cambio climático, atender la salud pública y salvaguardar vidas, asentó.

La senadora del PT, Geovanna Bañuelos de la Torre, advirtió que las muertes viales ocupan la novena causa de muerte en el país, y que en 2018 los accidentes representaron un costo de entre 174 y 204 mil millones de pesos; además, subrayó que la legislación propuesta da prioridad a la accesibilidad universal, inclusión, seguridad y sustentabilidad.

Por su parte, la senadora Eunice Renata Romo Molina, del PES, comentó que se establecen, mediante parámetros de eficiencia, eficacia, inclusión, accesibilidad, sostenibilidad e inclusión en la movilidad y se promueven medidas para garantizar el derecho de las personas al tránsito, vida, desarrollo sano y sustentable en la convivencia.

Mientras que la senadora del Grupo Plural, Nancy de la Sierra Arámburo, destacó la participación de organizaciones civiles en la confección de esta ley, y afirmó que los accidentes viales, en su mayoría, son prevenibles, por lo que es necesario seguir sumando esfuerzos para lograr un completo acceso seguro a las vialidades en México.

Anuncia AMLO una gira por Sonora en enero

Wendy Valenzuela 15/12/2021 08:07 am



Especial / EXPRESO.

HERMOSILLO, SON.— En conferencia de prensa de esta mañana, el presidente **Andrés Manuel López Obrador** informó que visitará el estado de Sonora para atender temas de seguridad.

"Estamos atendiendo el problema de la violencia en Sonora como en otros estados. Lamentablemente hay 9 estados en donde hay más violencia y homicidios, y entre esos 9 estados está Sonora. Estamos llevando a cabo trabajos especiales", compartió el presidente.

Además, informó que el Secretario de la Marina, el **Almirante José Rafael Ojeda Durán**, vendrá al municipio de **Cajeme** para reunirse con el gobernador **Alfonso Durazo**, con quien hablará sobre los hechos recientes en **Guaymas**.

"Hoy en la mañana, después de la reunión de seguridad me informó el Almirante Ojeda que va para allá, a Cajeme precisamente, tiene reunión con el gobernador por los hechos violentos recientes en Guaymas, va al Sur de Sonora", comentó.

Por último, adelantó que visitará Sonora en **enero** del próximo año entrante, comentando que dará una gira por el estado para ver temas de seguridad.

"Quiero ir con los seris y quiero ir también a la sierra, a las comunidades de la sierra, ese es el propósito que tengo. Me invitaron a ir a Nacozari, pero va a ser después, porque acabo de estar hace poco en Cananea, pero quiero ir a ver a los seris, a Yécora y a Guaymas por lo de la violencia".

Suprema Corte echa abajo ‘decretazo’ del presidente López Obrador

El Universal 15/12/2021 05:30 am



Especial / EXPRESO.

HERMOSILLO, SON.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) frenó los efectos del acuerdo publicado por el Ejecutivo federal para blindar la reserva de información relacionada con las obras prioritarias impulsadas por la actual administración del presidente, Andrés Manuel López Obrador.

Un ministro de la Corte concedió la suspensión solicitada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) para que, de manera inmediata, deje de surtir efectos el acuerdo pues dicho organismo alegó que el Ejecutivo federal no tiene atribuciones para catalogar las obras prioritarias como de interés público o de seguridad nacional sin cumplir los parámetros establecidos en la ley de la materia.

En su argumentación, el Inai afirmó además que el acuerdo vulnera el derecho a la información.

En el oficio INAI/DGAJ/2637/2021 en poder de EL UNIVERSAL, se argumenta que catalogar las obras como “de seguridad nacional”, es acto que más allá de su inconstitucionalidad “provoca indudablemente inseguridad, incertidumbre e impredecibilidad jurídica”.

Las y los comisionados del Inai aclararon que el Instituto no pretende que se suspendan las obras o proyectos de infraestructura, sino que, por el contrario, consideran que se trata de asuntos de la mayor relevancia nacional. Sin embargo, advierten en el documento que, en el ejercicio de sus funciones, el Inai está comprometido con el Estado de Derecho y con el debido cumplimiento a las normas que rigen el actuar de cualquier autoridad pública, en cualquier tiempo y materia, “máxime si tienen el potencial de vulnerar los derechos que tutela, como en el caso, el derecho de acceso a la información pública”.

En la demanda se establece que con el acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2021, la autoridades demandadas “desbordaron sus facultades”; “Con lo que se invade la esfera de competencias de este órgano constitucional autónomo, existiendo, un principio de afectación a la esfera de atribuciones conferidas a este Instituto por parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

En ese sentido, el Inai solicitó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronuncie sobre si el Acuerdo impugnado realiza de forma explícita e implícita, una clasificación de la información anticipada y con ello vulnera la competencia del Inai; si el acuerdo impugnado se encuentra debidamente motivado en la Constitución; si el esquema de autorizaciones provisionales irrumpe en el derecho de tutela jurisdiccional efectiva; si el acuerdo transgrede las obligaciones internacionales contraídas por el Estado mexicano y el incumplimiento a las mismas que deriva del esquema de autorizaciones provisionales.

La puesta en marcha del acuerdo, también llamado “decretazo”, había acarreado múltiples críticas al gobierno federal, debido a que la información de los grandes proyectos del sexenio sería catalogada como reservada.

PROGRAMA DE APOYO

Propone crear el subsidio para jóvenes universitarios

La ayuda sería para quienes cursan último año de licenciatura: Sallard

LORENA MARTÍNEZ

Crear el Subsidio para Jóvenes Universitarios como un programa de apoyo a estudiantes que cursan su último año de licenciatura, fue la propuesta que presentó la diputada priista Ely Sallard Hernández, quien indicó que con esto se

pretende tener condiciones propicias para que se desarrollen integralmente y tengan empleo.

"A raíz de la contingencia sanitaria en la que nos encontramos, miles de jóvenes perdieron la oportunidad de estudiar o de cambiar de manera sustancial su vida ordinaria y con ello, su capacidad de poder estudiar

y trabajar al mismo tiempo", expresó.

Con este proyecto, los estudiantes podrán realizar sus prácticas profesionales en una empresa sonorense, debidamente registrada ante la Secretaría del Trabajo y recibir un subsidio por parte del estado.

"El último año ha sido sumamente complejo para la sociedad en general, pero ha sido aún más para aquellos que asistían regularmente a sus trabajos y sus escuelas. En

este caso, son los jóvenes trabajadores y, sobre todo, universitarios, quienes han padecido una serie de problemas para los que no ven solución", manifestó la legisladora Sallard Hernández.

"Con el Subsidio para Jóvenes Universitarios", agregó, "estaríamos brindando un enorme apoyo a nuestros estudiantes en momentos tan críticos como los que estamos viviendo, pero también estamos dando un respiro a em-



Ely Sallard Hernández, diputada priista.

presas sonorenses, para que puedan incorporar manos jóvenes a sus empleos formales y sirvan de apoyo para el crecimiento de las mismas".

Esta modificación legislativa busca servir de base para la creación de un concepto especializa-

do en la inclusión profesional al sector universitario y en la defensa de los derechos de quienes participan en un rubro tan amplio, fortaleciendo un conocimiento más profundo del tema, puntualizó la diputada Ely Sallard.

ESPECIAL/EXPRESO

Zacatecas aprueba el matrimonio igualitario

De esta manera, Zacatecas se convierte en el estado número 25 en aprobar el matrimonio igualitario en nuestro país



Con 18 votos a favor, 10 en contra y una abstención, se aprobó en lo general, el dictamen que reforma el Código Familiar del Estado de Zacatecas. | Foto: Cuartoscuro

El Sol de México

El matrimonio igualitario fue aprobado esta tarde en Zacatecas, convirtiendo al estado en el número 25 del país, que reconoce el matrimonio civil entre personas del mismo sexo.

Con 18 votos a favor, 10 en contra y una abstención, se aprobó en lo general, el dictamen que reforma el Código Familiar del Estado de Zacatecas, reconociendo así la diversidad sexual en la entidad, lo que resulta una victoria más para la comunidad LGBTTTIQ+.

Los integrantes de la LXIV Legislatura sostuvieron que este avance, de ninguna manera, afecta los derechos de otros ciudadanos.

"Es una reforma que promueve una visión progresiva y garantista de los derechos fundamentales, que permite que todas las personas tengan acceso a formalizar una relación jurídica de matrimonio en igualdad de condiciones".

Asimismo, destacaron que dichos cambios protegen a la comunidad LGBTTTIQ+ de estereotipos, prejuicios, ideologías o dogmas, ya que *"se respeta su voluntad para asumir una identidad sin ser discriminados o disminuidos en sus derechos"*.

De esta manera, Zacatecas se une a la Ciudad de México; Campeche; Chihuahua; Colima; Coahuila; Michoacán; Morelos; Nayarit; Hidalgo; Baja California Sur; Oaxaca; San Luis Potosí; Tlaxcala; Quintana Roo Yucatán; Sinaloa, Querétaro y Sonora, que son los estados que también han aprobado el matrimonio igualitario.

Cabe recordar, que fue en 2019 cuando la LXIII Legislatura del Estado discutió la reforma para reconocer el matrimonio civil igualitario, sin embargo, en ese tiempo se votó en contra del dictamen, derivado de la iniciativa presentada por el diputado Xerardo Ramírez Muñoz.

Restan siete entidades en el país que avalen las uniones civiles entre parejas del mismo sexo: Durango, Tamaulipas, Guanajuato, Guerrero, Veracruz, Tabasco y Estado de México.

Gobernador anuncia iniciativa para generar cambios institucionales

Alfonso Durazo presentará una iniciativa para generar cambios en la administración pública, los cuales seguirán una lógica estricta y no discrecional



El gobernador de Sonora recordó el hecho sangriento de noviembre de 2014 / Foto: Cecilia Saijas | El Sol de Hermosillo

Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

El gobernador Alfonso Durazo presentará una iniciativa al Congreso del Estado para generar cambios en la administración pública de Sonora, los cuales aseguró que seguirán una lógica estricta y no discrecional.

Durante conferencia de prensa, el mandatario estatal aseveró que buscará generar cambios imprescindibles para eficientar el desempeño de las instituciones públicas y para que cualquier persona que lo releve al final de este sexenio, no se vea en necesidad de corregirle.

“No quiero cambios caprichosos, quiero cambios derivados de los estudios más avanzados en materia de administración pública, la experiencia comparada con otros estados que han dado los mejores resultados, y si ya quien me suceda quiera cambiar que lo haga, pero no por razones imprescindibles”, manifestó.

De tal manera, se creó un equipo integrado por Álvaro Bracamonte, secretario de Gobierno; Omar del Valle, secretario de Hacienda; Guillermo Noriega, contralor general del Estado; Adolfo Salazar, jurídico del Estado; entre otros, para presentar esta propuesta.

Lo anterior lo mencionó luego de que se le preguntara sobre su intención manifiesta de regresar el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) al Congreso del Estado, a lo que señaló que diferentes especialistas se encuentran trabajando en el tema para derivar en una propuesta más sólida.

“En realidad, yo digo que el instituto tiene condiciones para hacer mejor su trabajo. Por ejemplo, no puede ser que tengamos un desorden administrativo financiero y que el ISAF no haya captado los fraudes, algo tenemos que hacer para mejorar a esa institución”, comentó.

La figura nacional, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), tiene autonomía técnica, operativa y financiera, pero depende de una comisión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que está evaluada por la ese órgano legislativo, de manera que esta podría ser una opción para el ISAF. La otra opción es que conserve su autonomía.

“En el caso de nuestro país, hemos sufrido una desviación en la interpretación del concepto de autonomía, se asumen como soberanos, como si nadie pudiera decirles nada, entonces se corre el riesgo de que se vuelvan un feudo personal, porque nadie puede decirles nada, ni el Congreso, ni el gobernador, ni el Poder Judicial”, aseveró el mandatario.

Por ello, argumentó que tienen que existir instancias de representación social que los controle, así como se hace con la figura del gobernador, para reorientar estas instancias.

Mañanera de AMLO: Presidente anuncia gira por Guaymas, territorio Seri y Yécora en enero; hoy se reúnen Secretario de la Marina y Alfonso Durazo en Cajeme por violencia

La gira de AMLO incluirá Guaymas, el territorio Seri y municipios de la sierra sonorense como Yécora.

Por Shaila Rosagel
15 de Diciembre de 2021



La gira de AMLO incluirá Guaymas, el territorio Seri y municipios de la sierra sonorense como Yécora. | Especial

CIUDAD DE MÉXICO (GH).- El presidente **Andrés Manuel López Obrador** informó que en enero realizará una **gira en Sonora** para revisar el tema de la violencia y visitar territorio Seri.

La gira incluirá **Guaymas, el territorio Seri y municipios de la sierra sonorense** como **Yécora**.

Pues estamos atendiendo el problema de la violencia en Sonora, como en otros estados. Lamentablemente hay nueve estados en donde hay más violencia y homicidios y entre esos nueve estados está Sonora y estamos llevando a cabo ahí trabajo especial", dijo.

Grupo Healy le preguntó al mandatario sobre los resultados de la estrategia de seguridad en el Sur de la entidad, luego de que en **Cajeme** se reportan **más de 650 homicidios** en lo que va de este año y sólo ayer hubo cuatro asesinados, entre ellos una mujer.

Ojeda y Durazo se reúnen hoy en Cajeme

López Obrador reveló que hoy se reunirán en **Cajeme**, **José Rafael Ojeda**, secretario de la Marina, con el gobernador **Alfonso Durazo Montaña** para ver el tema de seguridad.

"Hoy en la mañana después de la reunión de seguridad me informó el Almirante (José Rafael) Ojeda que va para allá, a Cajeme precisamente, tiene reunión con el gobernador por los hechos violentos recientes en Guaymas, va al Sur de Sonora y vamos a continuar. Yo voy a regresar, de los nueve estados visitamos ocho, nos quedó Sonora, porque acabamos de estar, yo creo que en enero estaré en Sonora", dijo.

López Obrador adelantó que en su gira aprovechará para ver el tema de seguridad, pero visitará a los seris, en donde la Federación se comprometió a invertir en infraestructura hidráulica.

"Quiero ir con los seris y quiero ir también a la sierra, a las comunidades de la sierra, ese es el propósito que tengo. Me invitaron a ir a Nacoziari, pero va a ser después, porque acabo de estar hace poco en Cananea, pero quiero ir a ver a los seris, a Yécora y a Guaymas por lo de la violencia", indicó.

Piden a la SCJN regular la gestación subrogada

Eduardo Murillo Tiempo de lectura: 2 min.



Una mujer busca que la SCJN fije las consecuencias e implicaciones jurídicas de los contratos sobre el alquiler de úteros para gestación subrogada. Foto **Cuartoscuro / Archivo**

Ciudad de México. Una mujer busca que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) fije las consecuencias e implicaciones jurídicas de los contratos sobre el alquiler de úteros para gestación subrogada. La quejosa recurrió a esta técnica para el nacimiento de dos bebés, a quienes ahora no puede adoptar legalmente.

Según los expedientes judiciales, la quejosa no tiene ningún vínculo biológico con los bebés, que fueron concebidos por otra mujer con espermatozoides donados de manera anónima.

Como suele suceder en estos casos, la técnica de reproducción asistida dio por resultado el nacimiento de gemelos, a quienes intentó registrar legalmente como sus hijos, lo que le fue negado en el Registro Civil.

La mujer recurrió al amparo ante el juzgado cuarto de distrito en materia civil de la Ciudad de México, donde en junio pasado le negaron la suspensión definitiva, principalmente por la falta de un marco legal que regule en todo el país la maternidad subrogada.

En junio pasado, la SCJN resolvió los primeros amparos sobre este tema, aunque sólo para Tabasco, una de las pocas entidades que ha incluido la gestación subrogada en sus leyes civiles.

Los niños tuvieron incluso dificultades para ser vacunados, pues al no contar con acta de nacimiento no se les expidió la cartilla, lo que llevó al juez de la causa a pedir la intervención del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias para que se les otorgara un documento que les permitiera recibir las inoculaciones necesarias para preservar su salud.

La mujer reclama que “no existen reglas claras y expresas sobre la atribución de filiación en estos casos; tampoco en cuanto a los requisitos y la actuación del Registro Civil respecto del nacimiento y presentación de menores de edad nacidos con dicha técnica”.

INE aprueba financiamiento de 5 mil 821 millones de pesos para partidos políticos

La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE aprobó para el ejercicio 2022 un financiamiento de 5 mil 821 millones 851 mil 704 pesos para los siete partidos políticos nacionales que hay en el país.



El Consejo General del INE. Foto: video @INE_Mexico

Por Rodrigo Vera
martes, 14 de diciembre de 2021

CIUDAD DE MÉXICO (apro). – La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó para el ejercicio 2022 un financiamiento público de 5 mil 821 millones 851 mil 704 pesos para los siete partidos políticos nacionales que hay en el país.

Este monto se distribuirá de la manera siguiente: para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de estos partidos se destinarán 5 mil 543 millones 960 mil 204 pesos; para actividades específicas, 166 millones 318 mil 806 pesos; para franquicia postal, 110 millones 879 mil 204 pesos; y para franquicia telegráfica, 693 mil 490 pesos.

Por partido político, su financiamiento para actividades ordinarias permanentes es el siguiente: Morena recibirá 1, 716,197, 062 pesos; PAN, 1, 028, 601 585; PRI, 1, 007, 866, 142; PRD, 396, 337, 493; PT, 378, 804, 127; PVEM, 474, 031, 233; y Movimiento Ciudadano, 542, 122, 562 pesos.

Este anteproyecto de acuerdo será puesto a consideración del Consejo General del INE durante su próxima sesión.

[#BoletínINE](#) | Avala Comisión distribución del financiamiento público de los [#Partidospolíticos](#) nacionales. <https://t.co/ml5r6dJxTv> [pic.twitter.com/6sSEFteULY](https://t.co/ml5r6dJxTv)

— @INEMexico (@INEMexico) [December 15, 2021](#)

Acuerdan abrir debate sobre reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva

Escrito por Anayeli García Martínez 14 diciembre, 2021



CIMACFoto: Hazel Zamora Mendieta

Ciudad de México.- La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados acordó organizar foros públicos y abrir el debate en torno a la reforma constitucional en materia de igualdad sustantiva, que en un primer borrador eliminó la igualdad jurídica entre mujeres y hombres del texto constitucional. Después de que integrantes del movimiento feminista alertaron que esta reforma borraba la frase “la mujer y el hombre son iguales ante la ley” del artículo 4 constitucional y la cambiaba por “toda persona es igual ante la ley”, un grupo de legisladoras organizó reuniones de trabajo a puerta cerrada con expertas, pero este 14 de diciembre la Comisión decidió abrir el debate.

Las y los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales acordaron realizar foros públicos para escuchar a especialistas y ciudadanía a fin de revisar la redacción del dictamen heredado de la pasada Legislatura. En próximos días se dará a conocer el calendario de los foros.

Este dictamen propone reformar 28 artículos constitucionales en materia de igualdad, autonomía reproductiva, reproducción asistida, igualdad salarial, preferencias y orientaciones sexuales, lenguaje incluyente, paridad de género en el acceso a la función pública y violencia política contra las mujeres.

La diputada que presidió esta Comisión en la pasada Legislatura, la morenista Aleida Alavez Ruiz, detalló que el dictamen es para erradicar la discriminación y “darle mas pauta al precepto de la dignidad humana”. Es por eso que desde noviembre, cuando se dio a conocer este paquete de reformas, diputadas de todas las bancadas comenzaron a revisar el dictamen y entregaron un anteproyecto para avanzar en el análisis.

Al votar este acuerdo, la diputada del PAN, Joanna Alejandra Felipe Torres, expuso que aunque ya existe un anteproyecto, es necesario atender a especialistas que solicitaron ser escuchados, por eso invitarán a diversas instituciones y a petición del PAN se convocará al Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión Nacional de Bioética.

Después del llamado “borrado de mujeres”, por eliminar la palabra mujer y sustituirla por persona de la Carta magna, los temas que han causado dudas son autonomía reproductiva, por abrir la puerta al aborto; la reproducción humana asistida, que puede interpretarse como legalizar los vientres de alquiler y las nuevas formas de comunidad familiar, así como la paridad en el acceso a la función pública.

La bancada de Acción Nacional también pidió que en esta lista de temas que se debatirán en los foros, se sume el de identidad de género, expresión de género, orientación sexual y los requisitos necesarios para ser funcionarios públicos.

También por el PAN, el diputado Santiago Torreblanca Engel pidió invitar a “verdaderos especialistas” porque aseguró que se deben escuchar a constitucionalistas que digan si estos términos deben ser incluidos en el texto constitucional.

“Por ejemplo, sí estoy de acuerdo en que no se discrimine de ninguna forma por la expresión de género, identidad de género, manifestaciones ... (pero) de allí a que crea que tenga que ser plasmado específicamente en el artículo 1 es otra cosa”, dijo.

Agregó: “los expertos que invitamos acá nos van a dar un panorama muy amplio y con el cual seguramente coincidiremos en muchos puntos con relación a la nomenclatura, sustancia, conceptos, etcétera, pero no necesariamente eso significa que cada una de estas palabras tenga que estar plasmada íntegramente la Constitución”.

El diputado Torreblanca Engel mencionó que los conceptos sobre igualdad e inclusión pueden ser adecuados para una legislación secundaria, pero advirtió que se debe invitar a expertos constitucionalistas como Diego Valadés y gente que conozca la integralidad del texto constitucional.

En el caso de Morena, el diputado Hamlet García Almaguer y la diputada Irma Juan Calors, pidieron que a las consultas públicas se invite al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y al área de medicina tradicional de la Secretaría de Salud para que el dictamen tenga una perspectiva intercultural. Esto porque también se analizan conceptos como Estado “pluricultural” o “intercultural”.

En el caso del PRI, el diputado Iriarte Mercado Carlos, destacó que la Constitución tiene una parte dogmática y otra orgánica y señaló que a las y los legisladores les compete plasmar la visión de país. Mencionó que el artículo 4 de la Constitución considera el espíritu de una serie de documentos internacionales en materia de población y desarrollo, como el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de 1994, por eso esta reforma no sólo es de redacción.

Finalmente, de Movimiento Ciudadano, el diputado Salvador Caro Cabrera, señaló que se deben construir argumentos claros, correctos y razonables que lleguen a la Constitución y que sirvan para normar el quehacer de los poderes públicos y para que las personas juzgadoras puedan profundizar en el amparo de derechos. En próximos días se darán a conocer las fechas de los foros públicos.

A 4 de cada 10 mexicanos no les alcanza para los gastos del hogar

El estudio señala que en algún momento de los últimos 12 meses, más de un tercio de la población, el 36 por ciento, tuvo que pedir prestado para sufragar su presupuesto.



36% de la población en los últimos 12 meses tuvo que pedir prestado para completar su gasto. (Shutterstock)

Por Cristian Téllez diciembre 15, 2021 | 1:20 am hrs

A cuatro de cada 10 personas en el país no les alcanza para cubrir sus gastos de la despensa, renta de vivienda, agua, luz gas o teléfono, colegiaturas y medicamentos.

La primera **Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado** (ENBIARE), del **INEGI**, señala que la expectativa de no poder sufragar los **gastos** del hogar, un indicador de pobreza subjetiva, afecta a 43.4 por ciento de la población adulta en **México**.

Además, 11.3 por ciento del total manifestó incertidumbre para contar con los recursos económicos para poder cubrir sus **necesidades**. Poco menos de la mitad, el 45.3 por ciento, dijo que sí podría cubrirlas.

El estudio señala que en algún momento de los últimos 12 meses, más de un tercio de la población, el 36 por ciento, tuvo que pedir prestado para sufragar su presupuesto.

El reporte revela además que en los últimos 12 meses el 14.8 por ciento de la población perdió su negocio o trabajo, y dos terceras partes de los casos no cotizaban en la seguridad social del país.

“Si vemos los puntos sobre si el hogar no podrá cubrir gastos del próximo mes y pidió prestado para gasto corriente, esto implica que están algo por debajo del promedio nacional, es decir, que en su situación económica hay precariedad, claramente se manifiesta aquí en una asociación estadística con menores niveles de bienestar subjetivo en comparación con el promedio nacional”, apuntó Gerardo Leyva, director general adjunto de Investigación del INEGI.

En CDMX, menos satisfechos

El estudio también reveló que la población que reside en la Ciudad de México es la que está menos satisfecha con su vida. El índice que mide esta variable se ubicó en 8.15 puntos. Le siguen Puebla y Guerrero, con 8.16 puntos en cada caso. En el extremo opuesto resultó Nuevo León, con la mayor puntuación con la satisfacción con la vida, con 8.79 puntos del total

Ómicron: OMS pide no subestimar; puede volver escenario superado

Actúa a ritmo no visto, señala; podría detonar de nuevo saturación hospitalaria; EU avizora nueva ola; UE y China aprietan controles; aquí López-Gatell dice que estamos en fase de estabilidad



Filas largas se observan afuera de hospitales en Gran Bretaña, ayer. Foto: AP

Por: LA RAZÓN ONLINE
- 15/12/2021 01:44

La Organización Mundial de la Salud (OMS) advirtió que subestimar a Ómicron, que ya dejó un muerto y se alojó en 77 países, podría detonar otra vez saturación hospitalaria y conducir a escenarios ya superados, debido a la velocidad con que avanza y el relajamiento de medidas sanitarias.

Al recordar que hay zonas que bajaron la guardia, el director del organismo, Tedros Adhanom Ghebreyesus, sostuvo que ésta actúa “a un ritmo que no habíamos visto en ninguna otra”, por lo que no deben seguir pensando que sólo hay casos leves, como lo advirtió el primer ministro británico, Boris Johnson, en donde hay un muerto y varios hospitalizados.

Refirió que en dos años de pandemia las naciones aprendieron, obligadas por las circunstancias, que minimizar al virus puede retrocederlos; muestra de ello, es que hay países con récords en infecciones o cifras similares a las del inicio de la inmunización. La alerta coincide con estudios que evidencian que Ómicron es cuatro veces más transmisible que Delta.

(La variante) Ómicron se está propagando a un ritmo que no hemos visto con ninguna variante anterior...

Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director de la OMS

Por ello, insistió en tomar cada lección para apretar medidas, pues, aunque las vacunas son la mejor arma contra casos graves y hasta la muerte, éstas no sacarán a ningún país de la pandemia, por lo que insistió en priorizar la inmunización de reacios. Incluso, respaldó las terceras dosis, pero instó a los gobiernos a preferir aplicarlas a personas con comorbilidades antes de a quienes no son preferentes, pues poco más de la cuarta parte de los países del mundo aún no logra ni 10 por ciento de población inmunizada.

Al respecto, remarcó “si acabamos con la inequidad, acabamos con la pandemia”, de lo contrario se agravará la desigualdad, abriendo las puertas a que el virus mute; lo que apoyó el director de emergencias del organismo, Mike Ryan, al indicar que los países deben centrarse en dar primeras inyecciones a quienes no las tienen antes de ofrecer terceras dosis.

El jefe de la OMS recordó que, aunque más de 70 países ya registran casos por Ómicron, es muy probable que ya esté en la mayoría de las regiones, lo que obliga a reforzar todas las medidas sanitarias. Por separado, el vocero del

organismo, Adi Mhamud, indicó que hay un riesgo también en reinfección por ésta, pues las tasas por ésta es mayor que las otras.

Deberíamos centrarnos en vacunar a los que no están vacunados y luego (si) dar dosis de refuerzo...

Mike Ryan, Director de emergencias de la OMS

En ese tema, los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) de Estados Unidos anticiparon que Ómicron detonará en enero una nueva oleada, pues en la última semana la incidencia de casos se sextuplicó al pasar de 0.4 por ciento a 2.9 por ciento, fecha en que alcanzará su punto máximo. Y horas más tarde la Universidad Johns Hopkins reportó que el país rebasó los 800 mil decesos por Covid, cuando reporta mayor transmisión comunitaria por la variante que casos importados por viajeros.

Además, calculan que eso llevará al sector salud a recibir un triple golpe por ingresos hospitalarios, pues en invierno se elevarán por Ómicron, Delta e influenza. Ante esto, aceleran el rastreo de casos sospechosos, luego de admitir que los primeros tardaron días en confirmar.

Con este panorama más países de la Unión Europea (UE) endurecen medidas, pues Dinamarca, Italia, Noruega y Países Bajos ya aprietan en la materia, mientras Hungría ya detectó la presencia de Ómicron. El primero de la lista teme que esta variante provoque nuevos máximos de hasta 10 mil casos diarios, por lo que ordenó el cierre del ocio nocturno; en tanto en Italia obligará a los turistas, sin importar que sean de la UE, a someterse a cuarentenas y presentar certificado Covid.

- **El dato: Pfizer aseveró que su píldora contra Covid tiene una efectividad de 89% contra esta variante, que ha provocado el retorno de medidas sanitarias en varias regiones del mundo.**

Además, el gobierno noruego optó por retomar el trabajo a distancia, extender los mandatos de mascarillas, limitar el acceso a piscinas y gimnasios y prohibir la venta de alcohol en bares y restaurantes. Mientras que Países Bajos se anticipó a las vacaciones y desde esta semana cierra escuelas y también la vida nocturna. En tanto, Bruselas no prevé cambios ahora, pero sí para la próxima pandemia, pues considera que para evitar otro caos como el de Covid deberán cerrar de manera conjunta sus fronteras.

Por separado, su exsocio GB eliminó la restricción de viaje desde África justo cuando se acerca a cifras récord con hasta 59 mil positivos diarios de Covid, hecho que no vivía desde hace meses. El reforzamiento también se da en Asia y China decretó otro confinamiento en la provincia motor de la economía, lo que contempla hasta medio millón de habitantes, a causa de un brote de 44 casos, lo que llevó al cierre de todas las empresas cuando el país se prepara para albergar los Juegos Olímpicos de Invierno 2022.

PUBLICIDAD

Ssa ve estabilidad en transmisión de Covid

El subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell, informó que México empezó la semana con una reducción de menos seis por ciento en los casos de Covid-19, por lo que el país se encuentra en una fase de estabilidad.

“Estamos en esta fase de estabilidad en la transmisión de Covid-19, no hay una tendencia al alza. Sólo en algunas entidades federativas que pasaron a semáforo amarillo hay cierta tendencia al alza, particularmente en la zona norte del país, pero el resto del país se mantiene todavía con tendencias a la baja. Punto cuatro por ciento son los casos activos”, detalló en conferencia matutina desde Palacio Nacional.

Respecto a las hospitalizaciones, aseguró que disminuyeron 90 por ciento con relación al punto más alto de la segunda ola epidémica en enero de este año, y que actualmente se encuentra en 15 por ciento de camas generales ocupadas y 12 por ciento en camas con ventilador.

“Permanece la tendencia a la reducción en las hospitalizaciones, se siguen vaciando las unidades Covid, esto atiende a que ya que hay menos ingresos, es decir menos pacientes nuevos”, afirmó.

Por la tarde, la Secretaría de Salud (Ssa) reportó dos mil 695 nuevos contagios y 262 muertes por Covid-19 en el último día, un aumento respecto al lunes, cuando se registraron 771 casos y 49 decesos. De esta manera, el total de contagios acumulados asciende a tres millones 921 mil 682 y el de defunciones a 296 mil 983.

En el Informe Técnico Diario, la dependencia señaló que hay 17 mil 768 casos activos estimados y 575 mil 173 sospechosos, mientras que la letalidad del virus, de acuerdo con la información del tablero interactivo Covid-19, es de 7.6 por ciento.



Gráfico

NO PEGÓ A ESCUELAS

Durante la conferencia matutina, la titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Delfina Gómez Álvarez, informó que desde el 30 de agosto de este año, 24 millones 063 mil 286 estudiantes de educación básica han regresado a clases presenciales en el país, lo mismo que un millón 817 mil 233 profesores, y que 196 mil 524 escuelas permanecen abiertas.

Al respecto, el subsecretario López-Gatell, destacó que en el regreso a clases presenciales no aumentaron los contagios, que han sido mínimos.

“No tenemos impacto negativo, las escuelas no fueron sitios de amplia propagación del virus, ya que sólo en .13 por ciento de las escuelas hubo casos parciales, es decir, que se presentaron uno o dos contagios en un salón, por lo que no se propagó en toda la escuela”, reiteró.

NORMALIZAN VACUNAS

En su oportunidad, el titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Marcelo Ebrard Casaubon, aseguró que la distribución de vacunas contra Covid-19 se convertirá en una situación regular en 2022, ya que México contará con una mayor accesibilidad de las dosis, como sucede con otras, como la de la influenza.

“El año entrante lo que estimamos es que no será necesaria una estrategia, sino que ya entraríamos a una especie de normalidad en materia de vacunas, como la vacuna de la influenza y muchas otras.

“Vamos a tener cerca de 200 millones en este año, que es la meta que se nos había puesto; tenemos más de 80 millones de personas ya protegidas, 37 por ciento de las vacunas han sido envasadas en México; y somos el séptimo país con más vacunas aplicadas en números absolutos”, afirmó el canciller.

Con información de Yazmín Veloz